

**EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE**  
**Compulsa de Precios (Modo IV) N° 7 Ejercicio N° 2018**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)**

**ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE**

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por: El Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA (Reglamento) y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Condiciones Generales para la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios (PCG), por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por el contrato u orden de compra, según corresponda.

El Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web [www.eana.com.ar](http://www.eana.com.ar).

**ARTICULO 2º - OBJETO**

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la adquisición de **“Equipamiento para armado y configuración de Sistemas de Grabación y Reproducción de Voz”**, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y los Anexos del presente Pliego.

**ARTICULO 3º – TERMINOLOGÍA**

A los efectos de la interpretación del presente Pliego, sus Anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

**PCP:** Pliego de Condiciones Particulares.

**PCG:** Pliego de Condiciones Generales para la compra y/o contratación de Bienes y/o Servicios.

**EANA o EMPRESA:** EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

**OFERTA:** documento remitido por el Proveedor con el presupuesto o cotización del suministro de los bienes o la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

**OC:** Orden de Compra.

**OFERENTE:** Fabricante que presenta una Oferta.

**ADJUDICATARIO:** Persona humana o jurídica responsable del suministro de los bienes o la prestación de los servicios o de las obras.

**CONTRATANTE:** EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

**CÓMPUTO DE LOS PLAZOS:** Cuando se fijen en días, por días hábiles administrativos en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. Cuando se fijen en meses o años, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

**ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA**

La Oferta deberá ser presentada en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Punto XV.v) del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, en ORIGINAL, redactada en idioma español o, en su defecto, encontrarse traducidas por traductor público matriculado. Las tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas deberán ser debidamente salvadas en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del objeto de la compra y/o contratación; de lo contrario, la Oferta será declarada inadmisibles.

La Oferta deberá presentarse fechada, en un (1) sobre o paquete cerrado en el que se indicará el número y objeto de la compra y/o contratación. Dicho sobre contendrá, a su vez, dos (2) sobres en su interior con la propuesta técnica y económica, respectivamente. Toda la documentación que se presente, a excepción de la que se encuentre certificada por escribano, contador o traductor público y legalizada por los respectivos colegios, deberá encontrarse firmada de manera de constituirse en una obligación para quien la haya formulado.

**IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE O PAQUETE:**

"EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE"

COMPULSA DE PRECIOS Nº 7/2018.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS: 14/12/2019

HORA: 11:30 hs.

**CONTENIDO DEL SOBRE**

Deberá incluir la siguiente documentación conforme lo dispuesto en el punto 9.1 del Artículo 9° del Pliego de Condiciones Generales:

- 1) En el sobre técnico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Nombre y/o razón social del Oferente.
  - b) Denunciar domicilio real o sede social inscripta, según se trate de persona humana o jurídica; y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y correo electrónico.
  - c) Propuesta técnica junto con toda la documentación relativa a la misma.
  - d) Declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3º del PCG, ni encontrarse en situación de litigio con EANA.
  - e) Declaración de que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la compra y/o contratación y de la totalidad de los términos del PCG.
  - f) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, la cual se agrega al presente pliego como Anexo II.
  - g) Declaración jurada de conflicto de Interés la cual se agrega al presente pliego como Anexo III.
  - h) Acreditación de personería según el oferente sea persona humana, persona jurídica o Consorcio o Unión Transitoria de Empresas.
  - i) En caso de personas jurídicas, Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas, acreditar la representación legal del firmante de la Oferta mediante la presentación de copia certificada del poder correspondiente.

- j) Presentar copia de los Estados Contables completos de los últimos dos (2) ejercicios anuales que se encuentren cerrados y aprobados a la fecha de apertura de las ofertas y del último balance trimestral cerrado, si se encontrase obligado a emitir balances trimestralmente, en un todo de acuerdo al inc. xiv) del punto 9.1.1 del PCG.
  - k) Copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen de retención o percepción vigente. En el caso de los oferentes que se encuentren bajo el régimen de Monotributo, deberán acompañar constancia de Inscripción y copia de constancia de último pago.
  - l) Toda documentación técnica solicitada en las Especificaciones Técnicas.
- 2) En el sobre económico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
- a) Propuesta económica, de acuerdo al Anexo I – Planilla de Cotización, detallando en forma clara y precisa los precios unitarios y totales con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier otro impuesto que corresponda incluidos, expresada en números y letras (en caso de discrepancias, prevalece la oferta en letras), indicando la moneda en que se formula.  
Las ofertas y/o cotizaciones podrán ser emitidas en moneda local (pesos argentinos) con IVA incluido o en moneda extranjera. A los efectos de su conversión se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del Acta de Apertura de Ofertas, a los efectos comparativos. Asimismo, para la comparación entre Ofertas de materiales importados con Ofertas con materiales nacionales, se les agregará a los primeros los cargos correspondientes a su importación, y los valores de flete hasta su destino final en caso de corresponder.  
Los precios cotizados serán considerados fijos e inamovibles, no podrán indicarse cláusulas de reajuste de precios.  
En todos los casos los Oferentes que coticen del área de ALADI, deberán certificar el origen y lugar de fabricación del producto ofrecido para gozar del beneficio que, sobre franquicia aduanera, otorga el convenio respectivo.  
En caso de existir convenios bilaterales en materia aduanera deberá hacerse expresa mención al mismo.
  - b) Establecer el plazo de mantenimiento de la oferta.

LOS OFERENTES NO DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE TÉCNICO LA PLANILLA DE COTIZACIÓN NI REFERENCIA ALGUNA A LA PROPUESTA ECONÓMICA. Aquel sobre técnico que contenga información sobre la Oferta económica será descalificado y devuelto al Oferente no pudiendo continuar en el

proceso de compra y/o contratación y sin que ello genere derecho a indemnización alguna para ese Oferente.

#### **ARTICULO 5º - GARANTÍAS.**

Los Oferentes podrán constituir Garantías de Impugnación: tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta (IVA incluido), para los casos previstos en el punto XII. xvii) del Reglamento.

El/los Adjudicatario/s deberán constituir Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto de fondos en los casos que así se estableciera.

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: certificado de depósito bancario (admisibles únicamente para el caso de garantía de impugnación), fianza bancaria, póliza de seguro de caución y/o cheque certificado, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 11º del PCG.

EANA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Los intereses que devengaren los mismos pertenecen a sus depositantes, en la medida que se hubiere dado cumplimiento al objeto que dio origen a la constitución de la garantía. Todos los gastos en que haya incurrido el Oferente para la constitución de las garantías serán a su exclusivo costo y cargo.

#### **ARTICULO 6º - "COMPRES NACIONAL". FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

El presente procedimiento está alcanzado por las prescripciones de la Ley Nº 18.875 por lo cual se establece, que toda Oferta nacional para ser considerada como tal deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Oferta nacional.

Asimismo, será de aplicación el Decreto Nº 1.075/2001 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".

#### **ARTÍCULO 7º - CONSULTAS**

Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante el DEPARTAMENTO DE COMPRAS - Avda. Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: [lramos@eana.com.ar](mailto:lramos@eana.com.ar) con copia a [compras@eana.com.ar](mailto:compras@eana.com.ar), identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta DOS (2) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

#### **ARTÍCULO 8º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas deberán permanecer válidas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas Técnicas. Vencido el plazo, EANA podrá solicitar la ampliación del plazo de mantenimiento de la Oferta, quedando a criterio de los Oferentes la concesión de la prórroga o su retiro.

### **ARTÍCULO 9º - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN**

La Gerencia requirente realizará el análisis técnico de las Ofertas y la Gerencia de Administración y Finanzas notificará a los oferentes indicando el resultado del análisis técnico.

Finalizado el período de vistas de tres (3) días posterior a la notificación, se celebrará el acto de apertura de Ofertas Económicas en el que se procederá a la apertura de los sobres de las ofertas que hayan calificado técnicamente, de acuerdo al punto XII.xi) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

EANA podrá solicitar la subsanación de defectos formales a los Oferentes por el plazo improrrogable de tres (3) días, bajo apercibimiento de desestimación de la Oferta, de acuerdo al Artículo 12º del PCG.

El análisis de las ofertas económicas será realizado por la Gerencia de Administración y Finanzas, la cual emitirá un informe con una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento y establecerá un orden de mérito, teniendo en cuenta el criterio de la oferta más conveniente, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Cumplimiento de los Requisitos Formales

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Precio de los bienes solicitados.

Calidad de los Oferentes.

Plazo de entrega.

IMPORTANTE: EANA podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos requeridos en el presente pliego, debiendo el Oferente presentarla en el plazo que se le indique.

### **ARTÍCULO 10º- VISTA DE LAS OFERTAS. PLANTEO DE OBSERVACIONES.**

Durante los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta de compra estará a disposición de los oferentes en la sede de EANA a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 13º del PCG.

### **ARTÍCULO 11º- FACULTADES DE EANA**

El Oferente reconoce el derecho de EANA a dejar sin efecto toda compra y/o contratación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa ya sea en forma total o parcial, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento de cualquier tipo por parte de los Oferentes. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente, cada uno de sus renglones y/o ítems, sin que esto pudiere dar lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes.

### **ARTÍCULO 12º - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

La contratación se perfeccionará mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra o la firma del Contrato, según corresponda, momento en el cual comenzarán a correr los plazos fijados en dicho documento.

Las órdenes de compra o los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al de la OC o del Contrato y/o ampliarse o disminuirse hasta un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) de los mismos, de acuerdo a los puntos XVI.3 y XVI.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

#### **ARTICULO 13° - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA**

La recepción de los bienes y/o servicios estará a cargo del Administrador de la Orden de Compra conforme lo establece el punto XIX del Reglamento de EANA, el Artículo 24° del PCG y las Especificaciones Técnicas del presente PCP.

#### **ARTÍCULO 14° - PLAZO Y MONEDA DE PAGO**

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

Si se previese el "pago contra entrega" se entenderá que el mismo se realizará dentro de las 48 horas de presentada la documentación indicada anteriormente.

Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5°.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina, salvo que el Oferente sea extranjero, en cuyo caso se efectuará en la moneda de curso legal del país del Oferente.

Para el caso de cotizaciones realizadas en moneda extranjera por un Oferente local, se efectuará la conversión según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del efectivo pago.

#### **ARTÍCULO 15°.-CONDICIONES DE COMPETENCIA.**

Serán comunicadas a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y/o al Organismo competente en el país de origen del Fabricante, cualquier práctica advertida por EANA que esté relacionada con la presente contratación y que tenga por objeto o efecto limitar, restringir falsear o distorsionar la competencia o que constituyan un abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general, o cualquier otra conducta prevista por la Ley 25.156 y sus modificatorias, o la que en el futuro la reemplace.

#### **ARTÍCULO 16°.-OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.**

El Adjudicatario se compromete a no divulgar, revelar ni utilizar de forma alguna los datos e información a los que tenga acceso con motivo de la presente contratación, (en adelante denominados "Información

Confidencial”), ya sea intencionalmente o por falta del cuidado adecuado en su manejo, en forma personal o bien a través de sus empleados y/o agentes. De esta forma, el Adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de seguridad idóneas para proteger la integridad y la seguridad de la Información Confidencial, dispensándole el debido tratamiento, el cual bajo ninguna circunstancia podrá estar por debajo de los estándares aceptables de diligencia y prudencia.

El Adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas por parte de sus afiliadas, subsidiarias, empleados, agentes y/o subcontratistas. Asimismo, el Adjudicatario acepta indemnizar y mantener indemne a EANA de cualquier acción iniciada por terceros, alegando la infracción de las obligaciones de confidencialidad aquí declaradas.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones asumidas en el presente artículo, ya sea en forma personal o a través de las personas precedentemente mencionadas, lo hará responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento genere.

El deber de confidencialidad se extiende aún con posterioridad a la finalización de contrato.

Toda la información proporcionada por EANA para la provisión de los bienes y/o la ejecución de los servicios objeto de esta contratación es propiedad exclusiva de EANA y reviste el carácter de secreto comercial.

#### **ARTÍCULO 17º.-PENALIDADES Y SANCIONES**

Rigen para el presente procedimiento de selección, las penalidades y sanciones previstas en los Artículos 22º, 29º, 30º, 31º y 32º del PCG y el punto 11 del presente PCP.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. OBJETO.**

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer las condiciones mínimas para la adquisición por parte de la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), de equipamiento para la elaboración de un sistema de Grabación y Reproducción digital de Voz.

### **2. ALCANCE.**

El alcance de la siguiente especificación técnica es la adquisición de hardware de computación y licencias de software para la elaboración de 4 (cuatro) sistemas de grabación y reproducción de voz, quedando el diseño, implementación y configuración de los mismos a cargo del personal técnico de EANA.

### **3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GRABACIÓN**

Utilizando el hardware y software que se propone en la siguiente sección, se elaborarán 4 (cuatro) sistemas de grabación que contarán con las siguientes características:

- Grabación ininterrumpida de todas las comunicaciones de voz en un aeródromo 24/7 (hasta 16 canales simultáneamente).
- Almacenamiento redundante en un disco principal y otro RAID.
- Servidor rackeable con fuente de alimentación redundante.
- Monitor, teclado y pad rackeables.
- Parlantes colocados en el rack sobre una bandeja y cubiertos por una tapa perforada.
- Acceso sencillo a las grabaciones para el personal del aeródromo.
- Barreras de seguridad por software para el acceso de las grabaciones a personal no autorizado.
- UPS que alimente todo el sistema con una autonomía aproximada de 2 horas.
- Disco externo para la exportación de datos.

### **4. HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIO**



Equipo	Cantidad requerida por sistema	Cantidad requerida total
PC tipo servidor PowerEdge R530 con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gabinete tipo rack.</li> <li>○ Procesador de la familia Intel Zeon de 2.4 GHz o similar.</li> <li>○ Memoria RAM 32 GB.</li> <li>○ Disco de 1 TB de almacenamiento.</li> <li>○ Disco de 1 TB Raid nivel 1 (Almacenamiento redundante).</li> <li>○ Motherboard con 2 puertos PCI bus 2.0 y 2 puertos PCIe.3.0</li> <li>○ Placa de audio Asus Xonar Dsx PCIe</li> <li>○ Fuente de alimentación redundante.</li> </ul>	2	8
Consola LCD APC AP 5808 (Monitor, teclado y pad rackeables) con switch integrado para controlar 2 computadoras.	1	4
Cable para conectar la consola LCD con una computadora.	2	8
Parlante de PC Genius	2	8
Bandeja 19" para rack	1	4
Tapa perforada de 3 U para rack	1	4
Placa de telefonía analógica AltoEdge <ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 puertos telefónicos analógicos de alta impedancia</li> <li>• Posibilidad de configurar varias tarjetas en un solo PC</li> <li>• Detección de identificador de llamadas, soporte para FSK y DTMF</li> <li>• Detección de inversión de polaridad y caída de tensión para el inicio y parada automática de la grabación.</li> <li>• Tarjeta de calidad profesional para aplicaciones empresariales.</li> <li>• Certificado para su uso en EE.UU., Europa, Australia y otros países.</li> </ul>	2	8
UPS Smart-UPS RC de APC 3000 VA 230 V rackeable	1	4

Equipo	Cantidad requerida por sistema	Cantidad requerida total
Módulo de baterías para la UPS que aseguren aproximadamente 2hs de autonomía a todo el sistema.	1	4
Rack 40 Unidades	1	4
Módulo de ventilación	1	4
Disco extraíble Western Digital de 1 TB conexión USB	1	4
<p>Licencia de software VRS Recording System que cumpla con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatibilidad con la placa de adquisición de datos de voz de 16 líneas.</li> <li>• Capacidad de grabar 16 o más canales de audio simultáneamente en una computadora.</li> <li>• Tasa de grabación mínima de 64Kbps y un mínimo de 40DB estándar de control de nivel automático para permitir la reproducción sin distorsión de voz, módem y datos de FAX.</li> <li>• Procesamiento de la señal para mejorar la calidad del audio.</li> <li>• Búsqueda y reproducción de las grabaciones según la fecha, canal y otros parámetros.</li> <li>• Almacenamiento y compresión de los archivos de audio en diferentes formatos, tales como mp3, wav o gsm.</li> <li>• Registro de detalles de grabación (fecha y hora de inicio y de finalización de cada mensaje de voz), en una base de datos SQL o en un archivo CSV delimitado por comas.</li> <li>• Exportación de datos a medios de almacenamiento externo como discos, DVD o CD-R.</li> <li>• Realización de copias de seguridad de las grabaciones a través de FTP, o envío de grabaciones a una dirección de correo electrónico.</li> <li>• Modo de grabación automática con presencia de voz, a fin de evitar grabar el canal cuando no está en uso.</li> <li>• Modo de grabación continua durante las 24 horas.</li> <li>• Posibilidad de ajustar la sensibilidad de recepción, a fin de discriminar mensajes de voz del ruido presente en las comunicaciones.</li> </ul>	2	8

## **5. GARANTÍA**

Todos los componentes del sistema deberán tener una garantía de 12 meses a partir de la fecha de entrega.

## **6. CONSIDERACIONES PARTICULARES**

### **6.1. Lugar de entrega**

El equipamiento solicitado deberá ser enviado al Laboratorio técnico del Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

EL ADJUDICATARIO deberá disponer por su cuenta de los vehículos necesarios para el traslado de los accesorios, materiales, equipos y personal al sitio de entrega.

El ADJUDICATARIO deberá facilitar al personal técnico de EANA toda la documentación asociada a estos equipos, tanto en formato impreso como digital.

### **6.2. Plazo de entrega**

Los equipos deberán ser entregados en el menor plazo posible -no mayor a 30 días corridos desde perfeccionada la OC-.

### **6.3. Forma de pago**

Dentro de los 30 días de fecha de factura y certificación conforme, mediante transferencia bancaria.

**ANEXO I**

MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN (Sobre Económico)  
Compulsa de Precios N° 7/2018

El que suscribe, ....., Documento N° ....., con domicilio legal en la calle ..... N° ....., Localidad .....Teléfono .....

Mail....., en representación de la empresa..... N° de CUIT ....., luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, aceptando la totalidad de todas condiciones mencionadas, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Descripción	Cantidad (Unidad)	Precio Unitario CON impuestos	Precio Total CON impuestos
1	PC tipo servidor PowerEdge R530	8		
	Consola LCD APC AP 5808 (Monitor, teclado y pad rackeables) con switch integrado para controlar 2 computadoras.	4		
	Cable para conectar la consola LCD con una computadora.	8		
	Parlante de PC Genius	8		
	Bandeja 19" para rack	4		
	Tapa perforada de 3 U para rack	4		
	Placa de telefonía analógica AltoEdge	8		
	UPS Smart-UPS RC de APC 3000 VA 230 V rackeable	4		
	Módulo de baterías para la UPS que aseguren aproximadamente 2hs de autonomía a todo el sistema.	4		
	Rack 40 Unidades	4		
Módulo de ventilación	4			

Renglón	Descripción	Cantidad (Unidad)	Precio Unitario CON impuestos	Precio Total CON impuestos
1	Disco extraíble Western Digital de 1 TB conexión USB	4		
	Licencia de software VRS Recording System	8		
<b>Montos totales</b>				

**Aclaraciones:**

- EANA SE se encuentra No Alcanzada al Impuesto al Valor Agregado.
- SE ADMITIRÁN ÚNICAMENTE COTIZACIONES CON DOS (2) DECIMALES.

Precio total: SON (indicar moneda, y describir el monto en letras y números): .....

.....

Mantenimiento de la Oferta: .....

Plazo de entrega/ejecución: .....

Forma de Pago: .....

---

FIRMA Y ACLARACIÓN  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO II**

Declaración Jurada de Integridad

Buenos Aires, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento ***"Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA)"***. Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descriptos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

---

FIRMA

EMPRESA:  
ACLARACIÓN:  
DNI:  
DOMICILIO:

**ANEXO III**

Declaración Jurada de Conflicto de Interés

En caso de resultar Adjudicatario y a los fines de completar o actualizar su Registro de Proveedor de EANA, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la **Declaración Jurada de Conflicto de Intereses**. En la declaración jurada deberá consignarse cualquiera de los vínculos detallados en el Artículo 1° del Decreto N° 202/2017, "*...existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas*".

Formulario de la DDJJ:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion\\_jurada\\_de\\_intereses\\_decreto\\_202.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202.pdf)

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.



Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

\_\_\_\_\_

Aclaración

\_\_\_\_\_

Fecha y lugar

\_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT

formación de la voluntad social	
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.



---

Firma y aclaración del declarante

---

Carácter en el que firma

---

Fecha